



RES. EXENTA N° 1201
SAN ANTONIO, 27.09.2012

VISTOS:

artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.

Marzo 2010, del Ministerio del Interior.

5°. Lo dispuesto en D.S. 291 de 11 de

CONSIDERANDO

1°. La solicitud de fecha 31.08.2012, presentada por el Señor **Jesús Cartagena García**, Alcalde I. Municipalidad de Cartagena para realizar un acto masivo, denominado " **Show Artístico Actividades Municipales**", a llevarse a efecto el día Jueves 27 de Septiembre 2012.

2°. Los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 1.000 personas.**

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, al Señor **JESUS CARTAGENA GARCIA**, para la realización del acto masivo, atendiendo que reúne las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes a dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "Show Artístico Actividades Municipales"
FECHA : Jueves 27 de Septiembre
HORA : 15:00 a 22:00 hrs.
LUGAR : Calle Casanova con Covadonga, Casanova con Josefina Nieto Gallardo, Alcalde Cartagena con Condell y Almirante Latorre con Avda. Cartagena

2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. **TENGASE PRESENTE**, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado



DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad de Cartagena
 2. Carabineros . de Cartagena
 3. Seremi Salud, Of. San Antonio
 4. Interesados.
 5. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
 6. Of. Partes Gob. Prov.
- MAA/NVCH/vvm.-**